

RV: GRADO CONSULTA - PROCESO: PRF-1600.20.10.18.1305 - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI vs ALBERTO HADAH LEMOS - STRO: 15011735180014

Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Jue 27/06/2024 15:47

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buenas Tardes Cad

Por favor cargar cadena de correos al Case numero 13705

Cordialmente Kevin Gomez

De: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

Enviado: martes, 19 de julio de 2022 13:39

Para: Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: GRADO CONSULTA - PROCESO: PRF-1600.20.10.18.1305 - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI vs ALBERTO HADAH LEMOS - STRO: 15011735180014

Buen día estimada Dra. Valentina

Me permito compartir asignación de honorarios.

Para el momento de la facturación agradezco por favor referenciar el número de siniestro **JR_150117351800014_1** de igual manera agradezco referenciar en el campo de descripción de la factura alguna de las siguientes opciones dependiendo de la etapa procesal a cobrar:

- Concepto 1 – Descargos: 40% - AAPENAL
- Concepto 2 – Audiencia de decisión: 30% - AAPENAL
- Concepto 3 – ejecutoriada la decisión (a favor o en Contra): 30% - AAPENAL

(sugiero copiar y pegar el texto)

En la remisión agradezco por favor adjuntar el archivo XML que proporciona su proveedor de facturación electrónica y los soportes de la actuación y/o etapa facturada.

SINIESTRO		JR_150117351800014_1
El valor de la contingencia en el presente caso es de		\$ 26.559.665,00
que corresponde al menor valor que se toma entre el valor de las pretensiones y el valor asegurado (menos el valor del deducible), teniendo en cuenta sólo el capital, es decir sin incluir intereses, costas del proceso, lucro cesante, ni indexación.		
En consecuencia con lo anterior los honorarios serán de:		
1. Una suma fija del valor de la contingencia	10%	\$ 2.655.966,50
2. Un eventual del valor de la contingencia	3%	\$ 796.789,95

Los cuáles serán cancelados de la siguiente manera

a) 40% del porcentaje <u>una vez se reciba soporte de la audiencia de descargos</u> con ocasión de la apertura del proceso.	\$ 796.789,95	Se debe adjuntar soporte de la audiencia de descargos o escrito de defensa presentado en nombre de Mapfre con el correspondiente sello de recibido de la Contraloría.
b) 30% del porcentaje se pagará con la <u>Audiencia de decisión, una vez interpuestos recursos</u> , cuando a esto haya lugar.	\$ 796.789,95	Se debe adjuntar fallo proferido por la Contraloría, y recurso presentado de ser el caso.

c) El 30% restante, una vez quede <u>ejecutoriada la decisión</u> , ya sea por grado de consulta o cuando se decidan los recursos interpuestos al fallo con responsabilidad.	\$ 1.062.386,60	* Fallo favorable: Se debe adjuntar auto en grado de consulta ejecutoriado. * Fallo desfavorable: Se debe remitir el soporte de desvinculación de la Compañía por pago.
El porcentaje eventual se pagará en caso de decisión favorable a los intereses de la Compañía, sobre el valor de la contingencia.		
Si el proceso termina por transacción, conciliación o desistimiento, sobre la diferencia entre la contingencia del proceso y lo que efectivamente pague como suma adicional a los porcentajes fijos ya causado hasta el momento de la conciliación.		

Cordialmente,

Absalon Andres Peñaloza Gutierrez

Abogado

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Carrera 14 # 96 – 34.

Bogotá – Colombia.

Cel. 3160187002

Tel.: (57) 1 - 6503300 Ext.: 1962

aapenal@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Enviado: martes, 19 de julio de 2022 10:48 a. m.

Para: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

Asunto: RV: GRADO CONSULTA - PROCESO: PRF-1600.20.10.18.1305 - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI vs ALBERTO HADAH LEMOS - STRO: 15011735180014

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenos días estimado Dr. Andres,

Comedidamente solicito de su colaboración informándonos el valor de los honorarios del proceso en referencia,

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordial saludo,

Valentina Tamayo Ortega

Auxiliar de facturación



315 5776200 - 3176428236



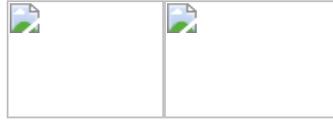
(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



facturacion@gha.com.co



www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 5 de abril de 2022 12:23

Para: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Manuel Alejandro Olave Chuvila <facturacion@gha.com.co>

Asunto: GRADO CONSULTA - PROCESO: PRF-1600.20.10.18.1305 - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI vs ALBERTO HADAH LEMOS - STRO: 15011735180014

Buenas tardes, apreciada doctor Andrés

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia la Contraloría General de Santiago de Cali mediante Resolución No. 0100.24.02.22.180 del 16 de marzo del 2022, por medio del cual se resuelve un Grado de Consulta dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal distinguido con el No. 1600.20.10.18.1305, de la siguiente manera:

“ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR el Fallo Sin Responsabilidad Fiscal dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, distinguido con el No. 1600.20.10.22.002 del 14 de enero de 2022, de conformidad con las consideraciones expuestas en este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en la forma y términos, establecidos en las Leyes 610 de 2000, 1474 de 2011 y demás disposiciones que las desarrollan, modifican o complementan.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de esta Providencia para su conocimiento y fines pertinentes, a la DIRECCIÓN TECNICA ANTE EL SECTOR FISICO, adscrita a la CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI al SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, al señor ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI y al CONTADOR DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

ARTICULO CUARTO: ADJUNTAR para que hagan parte integral de este Acto Administrativo, copia autenticada de la Resolución de Delegación No. 0100.24.03.16.002 del 28 de enero de 2016 y de la Constancia de Publicación en el Boletín Oficial del entonces Municipio de Santiago de Cali, hoy Distrito Especial.

ARTICULO QUINTO: Contra esta determinación no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: DEVOLVER el Expediente No. 1600.20.10.18.1305 a la Dependencia de origen para lo de su competencia”.

Adjuntamos el documento mencionado para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.